GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-035
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		**FECHA: 24/Jul/2019**

FECHA PRESENTE ACTA	26 DE DICIEMBRE DE 2023		
CONTRATO No.	3559 DE 2023	DE FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2023	
OBJETO	ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PRESENCIAL Y A DISTANCIA DE LA PLATAFORMA WEBSERVICE – VIGENCIA 2023.		
CONTRATISTA	GERENCIA DE PROYECTOS Y SOLUCIONES GPS S.A.S.		NIT: 900921344-5
	YEUDIHT OSIRIS PORTUGUEZ BOHORQUEZ		C.C: 7.173.629
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	EHIBY TATIANA QUIROGA RIAÑO		C.C: 1.053.664.673
VALOR DEL CONTRATO	VALOR INICIAL :	$ 12,000,000.00	
	APORTE DEPARTAMENTO:	$ 0.00	
	APORTE DE CONTRAPARTE:	$ 0.00	
ADICIONAL N° _____	VALOR	$ 0.00	
ADICIONAL N° _____	VALOR	$ 0.00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES		$ 12,000,000.00	
PLAZO INICIAL	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO		
PRORROGA N° _____	Tiempo:	De Fecha:	
PRORROGA N° _____	Tiempo:	De Fecha:	
PLAZO TOTAL	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO		
FECHA DE INICIACIÓN	13 DE DICIEMBRE DE 2023		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° _____	De Fecha:		
ACTA DE REINICIACIÓN N° _____	De Fecha:		
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE DICIEMBRE DE 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	27 DE DICIEMBRE DE 2023		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2023		
RBPP N°	N.A (Gastos por funcionamiento)		

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: 11232 AÑO: 2023 .

JENNYFHER MILENA LASPRILLA BECERRA, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 46.384.029 de Sogamoso, Delegado para la contratación mediante Decreto N° 093 de fecha 01 de febrero de 2019 y que para efectos del presente contrato se denominará el DEPARTAMENTO (quien firma atendiendo al principio de buena fe, previsto en articulo 83 constitucional), por una parte y por la otra parte, YEUDIHT OSIRIS PORTUGUEZ BOHORQUEZ, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 7,173,629 expedida en Tunja quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente acta de liquidación, de acuerdo a las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 3559 de 2023, fijó un PLAZO DE EJECUCIÓN, de quince (15) días calendario . 2) el contrato de Prestación de Servicios No. 3559 de 2023 se terminó por cumplimento del plazo y objeto contractual, por tal razón se debe liquidar en el término legal (si ésta consideración no aplica se requiere ajustarla al caso concreto). 3) Que el interventor o supervisor del contrato de Prestación de Servicios No. 3559 de 2023 certificó el cumplimiento hasta el 27 de diciembre del 2023. (Si ésta consideración no aplica se debe ajustar según el caso y si se requiere, adicionar otras consideraciones). 4) Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. El presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA: PRIMERA - LIQUIDACION: Liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. 3559 de 2023 suscrito entre el DEPARTAMENTO Y EL CONTRATISTA, de acuerdo a la información contenida en el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción (acta de recibo final), expedido por el supervisor/interventor del contrato de Prestación de Servicios No. 3559 de 2023, en los siguientes términos:

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0.00
Sumatoria Amotizaciones	$ 0.00
Saldo por Amortizar	$ 0.00

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	12,000,000.00	-
Amortización Anticipo		-
Valor a pagar de la presente acta		12,000,000.00
Valor Total actas pagadas		-
Saldo sin ejecutar (Liberar por el Departamento)		-
Valor a Reintegrar al Departamento (Cuando aplique)		-
Sumas iguales	12,000,000.00	12,000,000.00

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 616869905	BANCO: BOGOTA	AHORROS:	CORRIENTE: X

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

SEGUNDA - DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato (acta de recibo final), expedido por el supervisor/interventor del contrato, todos los documentos que reposan en el contrato de Prestación de Servicios No. 3559 de 2023 y los allegados, para realizar el trámite de liquidación del mismo. TERCERA – PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Prestación de Servicios No. 3559 de 2023, incluyendo el Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales si aplica de acuerdo a la normatividad vigente. CUARTA – MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: EHIBY TATIANA QUIROGA RIAÑO
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: R/L YEUDIHT OSIRIS PORTUGUEZ BOHORQUEZ
GERENCIA DE PROYECTOS Y SOLUCIONES GPS S.A.S.
CONTRATISTA

GOBERNACIÓN DE Boyacá
Radicado N°
SECCON 2482-2023

Firma: _____
Nombre: MARTHA AZUCENA GRANADOS C.
SECRETARIA DE HACIENDA

Firma: _____
Nombre: JENNYFHER MILENA LASPRILLA BECERRA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARIA CONTRATACIÓN
REVISADO
Luz Marcela Díaz Acero
FIRMA:
26/12/2023

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.